

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20234100301826111
Fecha:	19-10-2023
Dependencia	Dirección de Inspección y Vigilancia para Prestadores de Servicios de Salud
Expediente	2021410002622000100E

Bogotá, D.C

Doctor

JORGE HERNAN MOJICA MOLINARES

Representante Legal

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCION SALUD"

CL 37 No 41 80 BARRIO BARZAL ALTO

gerencia@esemeta.gov.co

6629873

Restrepo - Meta

Asunto: Seguimiento a la Ejecución del Plan de Mejoramiento ESE Solución Salud

Referencia: 20235600002259562

Respetado doctor Mojica,

La Superintendencia Nacional de Salud acusa recibido de oficio radicado con el número de la referencia, mediante el cual remite los soportes y evidencias de ejecución del plan de mejoramiento derivado de la visita ordenada mediante Auto N° 2022410020001525-7 del once de noviembre de 2022 y llevada a cabo del quince de noviembre al 18 de noviembre de 2022 a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META "SOLUCIÓN SALUD", la cual generó el informe de visita remitido por esta entidad, mediante radicado No. 20234100200064411 del día veinticuatro de enero de 2023.

Al respecto, esta Dirección le informa que, una vez evaluados los soportes y evidencias remitidas por la ESE, se concluye que del total de veintidós (22) hallazgos identificados en el informe de visita, cuatro (4) hallazgos se encuentran cerrados, diecisiete (17) se encuentran en ejecución y uno (1) abierto dado que no se evidenció soportes que muestren el cumplimiento de

las acciones de mejora propuestas o no fueron suficientes para considerar el cierre del hallazgo o determinar que se encuentra en ejecución.

En consecuencia, se establece un porcentaje de ejecución correspondiente al 18,18%, razón por la cual se insta a la entidad a continuar adoptando las medidas pertinentes y necesarias, para garantizar el cumplimiento de las acciones suscritas en el término aprobado por esta Superintendencia, el cual continúa en seguimiento.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que los hallazgos evidenciados impactan la garantía de la prestación de los servicios de salud, se reitera que la próxima fecha de reporte de los avances en la ejecución del plan de mejora se debe realizar a más tardar el **siete de noviembre de 2023**. La información se debe remitir a correointernosns@supersalud.gov.co con copia a pedro.sanchez@supersalud.gov.co.

La utilización de este medio electrónico se ajusta a las políticas de racionalización de trámites, la cual está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para reducir costos, tiempos, procesos y pasos en su interacción con los ciudadanos y entre las mismas entidades públicas, por ser el medio más eficaz para dar a conocer nuestras decisiones y atender en forma expedita las solicitudes presentadas por los usuarios.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: Yulieth Lopez Retamoso

Yulieth López Retamoso
Directora (E) de la Dirección de Inspección y Vigilancia para
Prestadores de Servicios de Salud

Anexos Electrónicos: Formato ATFT04

Proyectó: Pedro Sánchez Jula - María Alejandra Morales

Revisó: Sandra Villegas Ávila

Aprobó: Yulieth López Retamoso